

el particular de cobranza: con lo q.
concluyó este acto q.^d firman los señ.^{es} q.
saben de q.^d certifico =

Juan de Alcazar Juan Mayor Domingo
Arizpe Martinez

Pedro Mender
Garcia

Don Juan de Paula
Blanco

Acta de la villa de Villanueva de las Indias de mil
ochocientos veinte y dos; citando celebrando
Cabildo extraord.^o el Ayuntamiento. Const.^{al} de esta villa,
compuesto de los señ.^{es} del margen, para tratar del asunto
de cobranza q.^d quedó pendiente en el acto anterior, ha-
viendo conferenciado sobre ello. Dixerón: Que en atención
á que es urgentísimo el q.^d se proceda ymmediatam.^{te} á la
cobranza de Const.^{al} atrasadas, tanto Nacionales, como
municipales, y q.^d todo el Ayuntamiento no puede concurrir
reunido á el efecto, por tener q.^d atender respectivamente
cada uno á sus labores y particulares ym-
presas; desde el día de mañana se procediere á
ella estrechando á los deudores y apremian-
doles en caso necesario á que concurren: Q.^e
paga cada del Ferrero sus respectivos des.